



# Proponen reformas para protección integral niños



CDMX.- La diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores (PVEM) impulsa una iniciativa para establecer en el Código Nacional de Procedimientos Penales que el Ministerio Público aplicará de manera supletoria las medidas urgentes de protección previstas en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, cuando se trate de delitos cometidos en contra de la niñez y adolescencia.

La propuesta de reforma a los artículos 109 y 137, turnada a la Comisión de Justicia, considera importante contar con un marco legal más riguroso, adecuado a las necesidades actuales que garantice una protección real y efectiva a las niñas, niños y adolescentes, adaptándose a las recomendaciones internacionales y a los principios constitucionales que sustentan los derechos de los menores.

Señala que a pesar de que el Código Penal Federal tipifica la violencia sexual como cualquier acto que implique la agresión o abuso hacia una persona sin su consentimiento, y establece penas severas para los agresores, aún existen vacíos legales y dificultades en la implementación de justicia efectiva que requieren modificaciones urgentes para adaptarse a los estándares internacionales de protección infantil.

Agrega que la reforma permitirá definir de manera precisa el abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes y garantizar que se cumplan con los principios de taxatividad, claridad normativa y respeto al interés superior de la infancia.

Además, se ajusta a los estándares internacionales en materia de derechos humanos, con el objetivo de asegurar el derecho de niñas, niños y adolescentes a vivir una vida libre de violencia, prejuicios y estereotipos.

<https://laopinion.net/proponen-reformas-para-proteccion-integral-ninos/>